INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
CPMS APARTADÓ
PROCESO CMC 531-008-2026

Apartadó, 23 de febrero de 2026

Señor:
GERMAN RAMIRO RINCON OCAMPO
Representante Legal
PAPELERIA EL CID SAS
Cra 51 No 2 sur 38
Medellín - Antioquia

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. CMC 531-008-2026.

Respetado Señor Representante Legal de la firma **PAPELERIA EL CID SAS,** me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 17 de febrero de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. CMC 531-008-2026 de 2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. CMC 531-008-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**CMC 531-008-2026.**
CONTRATISTA	**PAPELERIA EL CID SAS** **NIT 800021033**
	Representante Legal **GERMAN RAMIRO RINCON OCAMPO** **Identificación:** C.C. No. 71.644.002 de Medellín - Antioquia
	Dirección Comercial: Cra 51 No 2 sur 38 Medellín - Antioquia
	Teléfonos: 604 448 94 11 Ext 1015
	Email Comercial: papelcid4@gmail.com
OBJETO	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026".
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Los elementos deben ser los solicitados y de buena calidad. 2. Los materiales, deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la

aplicación de lo contenido en el decreto 735 de 2013.

3. El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el CPMS Apartado Km 5 Vía Apartado.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTOS	DESCRIPCION
1	TINTAS PARA IMPRESORAS	Compatibles con las impresoras de modelo L1110 – L1210 – L3110 – L3150 – L3160 – L3210 – L3250 – L3251 – L3260 – L5190 y L5290. L110 – L120 – L121 – L200 – L210 – L220 – L300 – L310 – L350 – L355 – L365 – L375 – L380 – L395 – L396 – L455 – L475 – L495 – L555 – L565 – L575 – L1300. Tintas de colores diferentes: Magenta, Cian, Amarillo y Negro.
2	TONER IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M426FDW	REFERENCIA: CF226XCOMP-S. Compatibilidad con las impresoras: HP Laserjet Pro / MFP M426, Rendimiento en hojas: 9000 Paginas. Color: NEGRO. Medidas: 45x20x15. Peso: 1.5 kg
3	TONER IMPRESORA HP LASER JET 1606DN	REFERENCIA: CB435 / 436 / 285 AMXTS. HP LaserJet Pro M1132 HP LaserJet Pro M1212nf HP LaserJet Pro M1214nfh Canon imageCLASS LBP6030w HP LaserJet M1522n HP LaserJet M1522nf HP LaserJet P1005 HP LaserJet P1006 HP LaserJet Pro M1217nfw HP LaserJet Pro P1102w imageCLASS MF3010 HP CB435A, 35A HP LaserJet P1505 HP LaserJet P1505n. Color : NEGRO. TIPO DE TONER : ALTERNATIVO PESO : 2.500 G. Rendimiento mínimo : 2000 paginas ICanon imageCLASS LBP6000 Canon
4	TONER IMPRESORA HP LASER JET P1102W	REFERENCIA: CE285278 UNIVCOMP-AI Compatibilidad con HP LaserJet Pro M1536, P1606. Color: NEGRO RENDIMIENTO MINIMO: 2.000 PAGINAS NORMALES
5	TONER IMPPRESORA SAMSUNG PROXpress M3370FD	REFERENCIA: MLT-D 203LVV2 COMP COLOR: NEGRO . RENDIMIENTO : 10.000 Paginas
6	HUELLERO MANUAL	Color: Negro. Peso: 32 gr aprox. Medidas: 7,3 cm x 7,3 cm x 1,8 cm de grosor. Cantidad de impresiones: 3000 aprox
7	ALMOHADILLAS PARA TINTA INVISIBLE	Almohadilla sin tinta Medida: 14x8,5cm. En envase con tapa.
8	TINTA INVISIBLE	es la solución perfecta para proyectos especiales, por ejemplo, controles de seguridad. También para proteger documentos importantes. En una tinta incolora que ofrece un acabado invisible, solo detectado con luz UV. No deja ninguna marca antiestética en la piel. Compatible con los sellos auto-entintables
9	TINTA PARA SELLOS	Tinta acuosa, libre de aceites, para sellos de alta definición
10	ALMOHADILLAS PARA SELLOS	• Ideal para tinta negra. • Estructura plástica en ABS. • Filtro especial para impresiones claras y nítidas. • permite el ajuste de la almohadilla para mayor seguridad y conservar la calidad de la tinta. • Gran capacidad para entintado de sellos. • Tamaño 25 x 18 cms.
11	TINTA PARA HUELLA DACTILAR SIRCHIE	Tinta Especialmente formulada solo para el trabajo de huellas dactilares, esta tinta densamente negra fluye libremente, se enrolla fácilmente y se seca rápidamente en papel, pero permanecerá suave y utilizable en una losa durante días. Esta tinta no se ve afectada negativamente por cambios extremos de temperatura

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) El contratista deberá realizar las actividades respectivas a fin de garantizar la entrega de los servicios en su totalidad.

	b) El contratista deberá hacer la entrega de elementos objeto del contrato en **el CPMS Apartado, Km 5 vía Apartado.** c) **Los elementos deberán ser de buena calidad, garantizados por el contratista.** d) EL ESTABLECIMIENTO, Se abstendrá de recibir los bienes objeto del contrato si el Supervisor designado encuentra incumplimiento en alguna de las especificaciones requeridas en la Invitación Pública. e) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el CPMS Apartado. f) Avisar al CPMS Apartado dentro de las doce (12) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento. g) Avisar al CPMS Apartado, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. h) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. i) EL CONTRATISTA, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga a acreditar ante EL ESTABLECIMIENTO antes y durante la ejecución el cumplimiento con las obligaciones inherentes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, igualmente y conforme a las normas, los aportes al, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio o hasta agotar el presupuesto.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($1.631.000) MCTE.** FORMA DE PAGO: se hará pago total de acuerdo con la elaboración de la factura con sus respectivos soportes y cargue a la plataforma del SECOP II. **FACTURACION POR PARTE DEL CONTRATISTA:** El INPEC a través de la Administración del SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera) implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos al CPMS Apartado, como también las notas debito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el Siif Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio Web.

Para el pago de las facturas electrónicas se debe seguir los siguientes pasos al momento de emisión de las mismas:

CONTRATISTA

1.Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2.Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3.Registrar en la sección da la factura datos del adquiriente en el campo "correo" el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente.

Datos del adquiriente	Nit del adquiriente: 899999090	Razon Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Direccion	CARRERA 8 6C 38
Numero Documento	899999090	Departamento	Bogota
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Municipio	Bogota D.C
Tipo de Contribuyente	Persona Juridica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Regimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA	Telefono	
Tipo de Responsabilidad	0-07;0-08;0-09;0-14;0-48		

4.Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$12-08-00-531;contrato8;comando.epcapartado@inpec.gov.co, debidamente separados por punto y coma y sin espacios.

Notas finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa dias continuos o descontinuos	
Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#$13-01-01-000.Contrato Numero 78, Correo. Supervisor@entidad.gov.co#$

5.Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($4.225.410) MCTE** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se encuentran amparado en el CDP- No. 1626 de fecha de 05 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-531 CPMS APARTADO GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-008, tóner y tintas

	para las impresoras, FUENTE nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: se expide CDP de acuerdo con el oficio N° 2026IE0027982, para dar inicio al proceso contractual **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026"**, s/g Res. 00002 del 02 enero de 2026.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de **DG. RAMIREZ RIOS BRAYAN SEBASTIAN, Responsable Sistemas del CPMS Apartadó** del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	El lugar de ejecución será en Apartadó Antioquia, Km 5 Vía Apartado.

Atentamente,

TE. OROZCO CARDENAS JOSE ARMANDO
Director CPMS Apartadó

Elaboro: Johanna Alexandra Castaño Toro – Responsable Compras
Aprobó: Te. Orozco Cárdenas José Armando - Director
Fecha: 23/02/2026